

FICHA TÉCNICA					
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS SUBSISTEMAS COMPONENTES DE LA CÁMARA DE ALTURA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL FAC"					
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS					
LOTE No. 1 Mantenimiento Preventivo Subsistema de vacío y aire comprimido					
El subsistema de vacío y aire comprimido está conformado por (02) bombas de vacío de pistón rotativo marca Boc Edwards y (01) un compresor marca Chicago Pneumatic					
Lote No. 1	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	Cantidad Equipos	Cantidad a adquirir (total vistas preventivas X año X equipo) 2019	Unidad de medida
1	Bomba de Vacío	marca Boc Edwards modelo 212J	2	1	UND
	Compresor de aire	marca Chicago Pneumatic modelo QRS15HP	1	1	UND
CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR					
LOTE 1					
<ul style="list-style-type: none">Los proponentes deben adjuntar dentro de su propuesta, la certificación de representación vigente para Colombia por parte de fábrica para equipos de marca: BOC EDWARDS, igualmente el personal que preste el servicio técnico deberá estar titulado en Ingeniera Mecánica y/o ingeniería Electromecánica y/o afines y contar con certificación de capacitación de fábrica para mantenimiento en los equitos objeto del presente proceso.Los proponentes deberán presentar certificaciones o copias de contratos ejecutados, donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento de Boc Edwards, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto del lote para que presente oferta. (NO se tendrán en cuenta certificaciones de prestación de servicios diferente al objeto del presente proceso).					
RUTINAS ESPECÍFICAS DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS					
Se realizará las visitas de mantenimiento preventivo con base en los manuales de servicio y/o protocolos establecidos por el fabricante, se debe establecer una rutina de mantenimiento preventivo así:					
BOMBAS DE VACÍO					
<ul style="list-style-type: none">✓ Inspección de bombas de vacío y servicio.✓ Revisión de estado y tensión de las poleas y correas de transmisión.✓ Drenado de agua y purga de vapor.✓ Verificación de funcionamiento y estado de la válvula de lastre de gas y la cubierta de la válvula.✓ Cambio de aceite de las bombas de vacío.✓ Instalación de kit completo de mantenimiento KIT 212J-14✓ Mantenimiento de sistemas de enfriamiento shiller y cambio de glicol✓ Verificación estado, funcionamiento y mantenimiento general de rodamientos.✓ Limpieza general de los equipos.					
COMPRESOR					
<ul style="list-style-type: none">✓ Verificar estado sistema eléctrico y control del equipo y corregir fallas en caso de presentarse.✓ Verificar y corregir posibles fugas de aire y/o aceite en el compresor.✓ Verifique la tensión de las correas y ajuste de ser necesario.✓ Verificar el correcto funcionamiento de todos los componentes del equipo.✓ Cambio de aceite y filtros de acuerdo al requerimiento del equipo.✓ Limpieza general del equipo.					
Se realizaran una (01) visita de mantenimiento preventivo la cual será programada de común acuerdo con el supervisor del contrato.					

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOTE 1

UNIFORMES

Los empleados de la empresa, deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo de la Empresa y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente, según lo establecido en las normas vigentes (es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo). Implantar un sistema de gestión de seguridad y salud laboral / ocupacional propicia para minimizar los riesgos relevantes a salud, accidentes y otros por seguridad e higiene en las labores de actividades. Inclusive reducir litigación por efectos sobre personal externo a la organización. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos resultando en reducción de costos la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y mercado a la cual la organización provee y beneficios a las utilidades - rentabilidad de la misma, según establece la normatividad vigente (Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1832 de 1994, Decreto 1281 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 3673 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2844 de 2007).

La Supervisión verificará el cumplimiento de lo establecido en este numeral, dejando constancia en el libro de bitácora de obra del cumplimiento o incumplimiento y acciones recomendadas al contratista para subsanar novedades detectadas.

TRANSPORTE

El contratista deberá cumplir al 100% con el traslado del personal, equipo, materiales, insumos y todo aquello que se requiera para la ejecución del servicio, garantizando vehículos propios los cuales deben contar con logos de la empresa y estar plenamente identificados.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El mantenimiento preventivo será ordenado y coordinado por el Supervisor del contrato. El contratista deberá informar al Supervisor del contrato el inicio y terminación del servicio o trabajo.

MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista y a su cargo, para lo cual se debe presentar las fichas del equipo a utilizar, en las cuales se evidencie la descripción del mismo y el mantenimiento

ESTUDIO DE SEGURIDAD

El contratista deberá informar al supervisor del contrato, previo a la visita para la realización del mantenimiento preventivo y/o la entrega de los repuestos, los nombres, apellidos y número de identificación del personal que va a ingresar a las instalaciones de la Dirección de Medicina Aeroespacial – DIMAE, (CATAM, Aeropuerto Internacional el Dorado, Bogotá).

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOTE 1:

- A. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones descritas en la presente ficha técnica.
- B. Cumplir con la visita de mantenimiento preventivo a cada subsistema de acuerdo a solicitud del DIMAE durante toda la vigencia del contrato de acuerdo a la disponibilidad operativa de los equipos.
- C. Entregar al finalizar la visita de mantenimiento preventivo el reporte de servicio técnico en donde se especifique los trabajos realizados. Estos deben estar firmados por los respectivos supervisores o por el personal del DIMAE responsable de verificar el estado del equipo posterior al servicio técnico.
- D. Después de efectuada la visita de mantenimiento preventivo, realizar una evaluación acerca de las necesidades de repuestos e informar al DIMAE, lo cual deberá ser entregado con el reporte de servicio, con el fin de iniciar los trámites administrativos para su adquisición y/o inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2020.
- E. Asumir los gastos de desplazamiento del técnico y/o ingeniero hasta las instalaciones del DIMAE en CATAM, de acuerdo a solicitud de la Institución, para efectuar las visitas de mantenimiento preventivo de los equipos objeto del presente proceso.
- F. Ofrecer asesoría respecto al uso y/o para la manipulación de los equipos al personal designados por el DIMAE, encargados de uso de los mismos de llegar a requerirse durante la visita técnica de mantenimiento programada en las Instalaciones del DIMAE.

- G. Tener la idoneidad, capacidad y conocimiento necesario para efectuar el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
- H. Poseer los manuales, planos y documentación técnica de los equipos biomédicos objeto del contrato, que les permita la realización de las rutinas de mantenimiento de acuerdo al fabricante.
- I. El contratista será responsable sobre todos los daños y accidentes que puedan sufrir sus empleados, trabajadores y subcontratistas, así mismo por los que sufra la entidad estatal, su personal y terceros afectado; ya sea fruto del descuido o por la falta de prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones o reparaciones serán por cuanta suya.
- J. El contratista responderá por los daños que se causen a la cámara de altura o alguna de sus componentes en la realización del mantenimiento preventivo, atribuible a su negligencia o descuido.
- K. El mantenimiento preventivo tendrá mínimo tres meses de garantía.
- L. El contratista deberá estar al día en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales conforme a lo dispuesto en la ley.